REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

DICTAMEN UOC/RX Nº 010/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN ID N° 199276 PARA LA "CONTRATACION DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS"

Asunción 15 de Noviembre de 2010

Dada la urgencia de la Unidad Ejecutora de Proyecto de REDIEX (UEP - REDIEX) de contar con un sistema de Contabilidad y Administración de Proyectos, se realizo el estudio para la "CONTRATACIÓN DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS", se solicita la contratación de los servicios, aplicando la modalidad de contratación directa por vía de la excepción.

El Decreto del Poder Ejecutivo No 4328 del 20 de diciembre de 2004, aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) dependiente del Ministerio de Industria y Comercio; y la Ley 3752/2009 que "Aprueba el contrato de préstamo Nº 1916/BL-PR destinado al financiamiento del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" en el marco de la estrategia País del Banco Interamericano de Desarrollo; cuya finalidad es, entre otras cosas, promover a través de sus mesas sectoriales las exportaciones de productos.

Considerando el **Plan Operativo Anual 2010 aprobado en el punto 1.3 Fortalecimiento Institucional a REDIEX, sub componente 1.3.2.1 Desarrollo y Capacitación de un Sistema Integrado de Contabilidad de Administración de Proyectos,** a los efectos de mejorar las capacidades institucional de REDIEX e involucrados en las Mesas Sectoriales (MSs), para detectar oportunidades de exportación a nivel de país y de sector, facilitar el desarrollo de Estrategias Comerciales Sectoriales (ECS) coherentes con estas oportunidades para cada uno de los sectores priorizados, coordinar las acciones adecuadas para implementar las mismas, y apoyar a las empresas en el desarrollo de estrategias de exportación de mediano a largo plazo.

Se busca reforzar la estructura de apoyo a las exportaciones que ha construido el gobierno para que apoye de manera efectiva y eficiente las necesidades de servicios, información y la articulación de las empresas en su trayectoria hacia la consolidación de un sector exportador competitivo, ágil y flexible.

MARCO LEGAL

De conformidad a las disposiciones contenidas en el **Art. 33 de la Ley No 2051/03** "De Contrataciones Públicas", se establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por vía de la Excepción, en tal sentido el citado artículo dispone: **"CASOS DE EXCEPCION".** *Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) "el contrato solo pueda celebrase con una determinada*

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Red de Inversiones y Exportaciones

entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado los mejores condiciones.. . ".

El Decreto Reglamentario No 21.909/2003 dispone: **"Articulo 10. Atribuciones**. *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 1....; 2....; 3...; 4....; 5....; 6....; 7...; 8....; 9....; 10. Emitir el dictamen que justifique los causales de excepción a la Licitación establecidos en el artículo 33 de la Ley. II ...;12...;. ..; 13...."*

Articulo 19. Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica. *(Modificado por Art. I del Decreto No 5.174/05). Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, y con anterioridad al inicio de los procedimientos de licitación pública, licitación por concurso de ofertas y contratación directa, los Convocantes deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Tónica los siguientes datos: I...; 2...; 3....; 4. En los casos de excepción previstos en el artículo 33 de la Ley, deberá remitir el dictamen justificativo que acredite la excepción invocada.*

POLITICAS DE ADQUISICIONES – BID GN-2350-7

Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo en la GN-2350-7 en la página 22, punto 3.9 y 3.10 de Selección Directa (SD) expresa: *"**3.9** La selección directa de consultores no ofrece los beneficios de la competencia en lo que respecta a la calidad y el costo y carece de transparencia, lo que podría promover prácticas inaceptables. Por consiguiente, sólo se utilizará en casos excepcionales.* La justificación de este método de selección se examinará en el contexto de los intereses generales del cliente y el proyecto, y de la obligación del Banco de velar por la economía y la eficiencia y de ofrecer oportunidades equitativas a todos los consultores calificados. **3.10 La selección directa puede resultar apropiada sólo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo**: *a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma; b) si se trata de operaciones de emergencia en respuesta a desastres y de servicios de consultoría necesarios por el plazo de tiempo inmediato después de la emergencia; **c) para servicios muy pequeños o d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios".***

JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

De conformidad a las disposiciones mencionadas precedentemente, para proceder a la contratación de servicios sin sujeción a los procedimientos de licitación, es exigencia que se configure supuestos, que en todos los casos, deben ser demostrados, fundamentados y acreditados mediante dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución. A tal efecto, esta unidad considera que en el caso en cuestión esta dado el supuesto fáctico que se configura dentro del Art. 33 inc. a) de la Ley. Así mismo, en el Plan Operativo Anual del presente año como Fortalecimiento Institucional a REDIEX.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Red de Inversiones y Exportaciones

Una de la falencias que se han venido encontrando en la Red de Inversiones y Exportaciones "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" es la falta de información financiera actualizada y consolidada instantáneamente; cabe destacar que lo descripto, no es ajeno a todo el sector público es la falta de información o mejor dicho una información confiable, consolidada e instantánea, haciendo de este punto el eje fundamental para que las autoridades evalúen, analicen y tomen acciones en tiempo y forma de manera a que planes y proyectos no queden postergados por imprevisiones o falta de programaciones. O sea poseer una herramienta que permita optimizar los recursos logrando con ello informes oportunos y veraces para la toma de decisiones de las autoridades.

La Red de Inversiones y Exportaciones "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", en la actualidad no posee un sistema informático e integrado de información financiera que ayude en la gestión de los procesos presupuestarios, programación, carga, modificación, consolidación y ejecución de los Programas Anuales de Contrataciones(PAC); y que realice seguimiento de la ejecución de créditos presupuestarios (CDP y CC) a efectos de mejorar y ayudar a la superioridad en la toma de decisiones en tiempo y forma oportuna, sistemas que identifiquen los procesos de compromisos, ejecución y pagos respectivos, a fin de efectuar un seguimiento inmediato de los contratos y compromisos suscriptos por la Dirección Nacional, consolidando todo esto en un Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos. Esto además trae consigo una solución más a los problemas de transparencia del manejo de solicitudes pues tendríamos en tiempo real el manejo de documentaciones dentro de la Dirección Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones, para dar cumplimiento a las buenas prácticas.

Ahora bien con respecto a los responsables de la gestión presupuestaria con su tarea diaria deben de asumir compromisos y asegurar la toma de decisiones en función a calidad, oportunidad y teniendo presente los objetivos de generar información financiera, presupuestaria y de gestión, de modo a mejorar indicadores de efectividad en los procesos de los recursos presupuestarios comprometidos y ejecutados y así lograr más eficiencia en la gestión interactiva de las áreas involucradas, es decir, entregar información confiable y rápida a los usuarios y la superioridad.

Una de las premisas que la administración moderna maneja es la implementación de controles en las diferentes etapas del proceso de administración, atendiendo a que todo administrador como tal está sujeto a auditorias que no hacen otra cosa que probar la factibilidad de los procesos financieros.

La institución necesita de manera imperiosa invertir en el desarrollo tecnológico y de sistemas de información que aseguren los aspectos ya mencionados anteriormente y por sobre todo teniendo presente la obligación como administradores de recursos públicos de servir y dar soluciones que busquen mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Observando estas necesidades, surgen mecanismos de mejora o solución a estas disyuntivas, como ser la asignación y aprobación de los créditos presupuestarios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Red de Inversiones y Exportaciones

otorgados por la Red de Inversiones y Exportaciones "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas – Préstamo BID 1916/BL – PR".

CONCLUSIÓN

Atendiendo que el desarrollo del sistema sujeto a expectativa de contratación posee las características requeridas por la administración de la Red de Inversiones y Exportaciones, que contará con mecanismos de control interno, acordes con las exigencias y criterios de la Ley de Administración Financiera , la Ley de Contrataciones Públicas, y las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, que permitirán la emisión de diferentes informes, ajustados a las necesidades de la Dirección Nacional, incluyendo la capacitación en el uso del sistema de los funcionarios involucrados.

Que el desarrollo del sistema será desarrollado por profesionales paraguayos, con conocimientos y experiencias suficientes en temas presupuestarios, procesos de contrataciones públicas, conciliación de cuentas y pagos, además de la suficiente capacidad en el diseño de sistemas informáticos de datos de funcionamiento interno adecuadas a las exigencias de la administración pública, motivos que hacen que harán que el mismo tenga las funcionalidades acordes y actuales a la administración financiera del Estado y del Banco Interamericano de Desarrollo; Además de subrayar que el desarrollo del sistema en cuestión, se han desarrollado progresivamente sin inconvenientes en otras instituciones del Estado, circunstancias estas que hacen a un consultor informático.

Que a criterio de esta UOC las circunstancias expuestas precedentemente reflejan que existe un aspecto determinante para optar por un oferente en particular, por la cual la situación amerita la adopción de un proceso en la modalidad de excepción, tal como se prevé en la normativa pertinente.

En atención al alto riesgo que representa la burocracia imperante en el manejo de la información, a través de solo papeles sin registros electrónicos y controles de la gestión. Por tanto, y tras el análisis pertinente he concluido que la contratación pretendida por vía de la excepción se halla configurada en las previsiones establecidas en el artículo 33 inciso a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y, reglamentada por el Art. 73 del Decreto N° 21.909/03 y Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo en la GN-2350-7 en la página 22, punto 3.9 y 3.10 de Selección Directa (SD)

Es mi dictamen.

Econ. Mario Galli
Unidad Operativa de Contrataciones
REDIEX

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Red de Inversiones y Exportaciones